



Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 ABR. 2016

VISTO: La propuesta formulada por la Señora Decana de la Facultad de Humanidades, para renovar la continuidad del Lic. Armando Raúl Bazán como Profesor Extraordinario en la categoría Emérito, y.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 003/12 se renovó la designación de Emérito del Lic. Armando Raúl Bazán en el cargo de Profesor Titular con dedicación Semi-Exclusiva, por el término de tres (3) años habiendo concluido el año próximo pasado.

Que el citado docente tiene una trayectoria académica y de investigación de larga data, vivo testimonio de su relevancia dentro de la institución y que se proyecta en la formación de recursos humanos, orientando y asesorando a quienes se mueven dentro del campo de la investigación.

Que el Lic. Armando Raúl Bazán fue uno de los primeros docentes de la Universidad Nacional de Catamarca, formando parte de una pléyade de estudiosos que escudriñaron documentos y comenzaron a escribir la historia de la Región del Noroeste.

Que son numerosos los títulos de su obra intelectual, entre ellas podemos destacar: "Historia del Noroeste Argentino", "Historia de la Rioja", "Historia de Catamarca", "Las Bases Sociales de la Montonera", "La Cultura del NOA", "Esquiú, Apóstol y Ciudadano", donde realiza una magistral revisión del Sermón que dio protagonismo nacional y trascendencia histórica al ilustre franciscano.

Que Actualmente preside la Junta de Estudios Históricos, es Profesor Emérito de la Universidad, miembro de número de la Academia Nacional de la Historia desde 1986 y trabajó como investigador de carrera del CONICET.

Que la riqueza de sus aportes y su sentido de compromiso con la historia de la provincia, apela a la defensa de la identidad propia.

Que la Directora del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Esp. Elvira Isabel Cejas, solicita la continuidad del Lic. Armando Raúl Bazán, en su condición de Emérito.

Que la designación como Profesor Emérito será en carácter de Ad-Honorem y por el término de tres (3) años.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes emitiendo dictamen favorable.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

Por ello,

"EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CATAMARCA

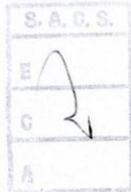
(En Sesión Ordinaria del día 20ABR16)

RESUELVE:"

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al Lic. ARMANDO RAÚL BAZÁN L.E.Nº 3.910.576, como Profesor Extraordinario en la categoría de Emérito Ad-Honorem y por el término de tres (3) años, para desempeñar actividades académicas que se le encomiende desde el Decanato.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN C.S.Nº 003/16



LIC. RAUL EDGARDO CAJO
SEC. ACADEMICO Y DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ING. AGRIM. FLAVIO SERGIO FAMA
RECTOR
UNIV. NAC. DE CATAMARCA